



# Programa de la Asignatura

## Obligaciones

### I.- Profesores

Titular: **BENITEZ, Martín Darío**

Asociado: **LOVAGE, Santiago Ignacio**

### II.- Año de cursada:

Segundo año

### III.- Carga horaria

- Horas semanales: 4
- Horas totales: 64

### IV.- Materias correlativas previas para acceder al cursado de la materia:

- Derecho Civil – Parte General

### V.- Materias correlativas posteriores que habilita la aprobación de la materia, según el Plan de Estudios:

- Derecho de Daños

- Derecho Comercial – Parte General y Títulos
- Derecho Procesal Civil y Comercial
- Derecho Civil – Contratos
- Derecho de Familias

## **VI.- Objetivos:**

### **1. Generales**

- Armonizar el derecho de las obligaciones con la Constitución Nacional y los Tratados de Derechos Humanos.
- Comprender el derecho de las obligaciones como una especie de los derechos personales y sus diferencias, similitudes e interrelaciones con los derechos reales.
- Alcanzar un uso adecuado y claro del lenguaje en materia de obligaciones.
- Encuadrar jurídicamente un caso y distinguir sus posibles consecuencias en el ámbito específico de su actuación.
- Conocer las instituciones del derecho y el análisis de las obligaciones civiles y comerciales.
- Comprender los temas que se abordarán en las restantes materias de la carrera relacionadas con el estudio del derecho y a su aplicación al ámbito jurídico en su amplio espectro.
- Abordar los problemas actuales de la sociedad en el marco del derecho como disciplina social.
- Enriquecer el debate intelectual y lograr una aproximación crítica y constructiva a los diferendos jurídicos.

### **2. Objetivos específicos:**

- Interpretar la ley, su contenido, aplicación, alcance y relación con la realidad.
- Conocer los principios generales, las normas y las tendencias relativas al Derecho de las Obligaciones.
- Establecer relaciones entre los principios específicos y el sistema jurídico

general.

- Comprender las diferencias que existen entre la relación jurídica obligacional y otras relaciones jurídicas y no jurídicas.
- Aplicar las normas en la interpretación de casos y situaciones concretas, como así el juicio crítico en el tratamiento de los temas.
- Conocer el tratamiento que el Derecho le brinda a las relaciones jurídicas entabladas entre los sujetos de derecho desde su nacimiento hasta su extinción.
- Distinguir los diferentes bienes y cosas que componen el patrimonio como las medidas que pueden adoptarse para mantener su integridad.
- Comprender la regulación legal de los hechos y actos jurídicos que establecen, crean, modifican, conservan o extinguen derechos.
- Diferenciar las distintas maneras de contraer obligaciones y su repercusión en el patrimonio.

## **VII.- Competencias y destrezas que se desarrollarán**

La enseñanza se impartirá de forma tal que sea posible que los/as estudiantes relacionen la nueva terminología, los nuevos conceptos e institutos jurídicos con los conceptos y proposiciones relevantes que ya dominan y que conforman su estructura de conocimiento a partir de la participación activa en clase y en el método de resolución de casos que pueda suscitarse.

En función de lo expresado en el párrafo precedente, se espera que al finalizar la materia, el/la estudiante adquiera la capacidad necesaria y suficiente para conjugar el derecho de las obligaciones con los preceptos constitucionales y de derechos humanos.

Asimismo, de conformidad con el esquema seguido por el Código Civil y Comercial, el enfoque está orientado a que incorpore adecuadas destrezas para armonizar el derecho de las obligaciones dentro de las relaciones de familia y frente a los derechos reales, en la inteligencia de que el ordenamiento jurídico actual pretende integrar armónicamente las distintas instituciones que reglamenta.

Finalmente, se persigue que logre correlacionar el género obligaciones con las

disposiciones generales de los contratos, como una de sus especies, y dejar allanado el camino para facilitar el conocimiento del derecho de daños.

### **VIII.- Articulación con otras asignaturas**

El estudio de las Obligaciones es medular en el desarrollo de la carrera por sus implicancias prácticas en distintas áreas del derecho. En particular, sus contenidos se integran con el derecho de daños, el derecho de los contratos, los derechos reales y el derecho comercial, aunque su importancia también campea en las relaciones de familia y específicamente en el régimen patrimonial de esta rama del derecho.

### **IX. Contenidos:**

#### **UNIDAD N° 1: EL DERECHO DE LAS OBLIGACIONES EN EL DERECHO ARGENTINO**

##### **I).- CONCEPTO Y DEFINICION.**

Concepto de obligación. Ubicación dentro de la clasificación del derecho. Importancia de la teoría de las obligaciones. Derecho romano. Concepto moderno. Enunciado y análisis de la definición. Análisis de las similitudes y diferencias entre el Código Civil derogado (ley 340) y Código Civil y Comercial actual (ley 26.994). Tipicidad del deber obligacional. El deber jurídico. Caracteres del deber obligacional.

##### **II).- NATURALEZA JURIDICA.**

Concepción subjetiva. Potestad del acreedor.

Concepción objetiva. Relación de patrimonios. Deber libre. Deber in partiendo. Meritos de la teoría objetiva.

Concepción apropiada: a).- Deber y facultad en la relación jurídica. Situación del deudor y del acreedor. b).- Deuda y responsabilidad. Orígenes de la teoría. La deuda. La responsabilidad. Responsabilidad sin deuda. Responsabilidad limitada. Consideración crítica de la teoría en análisis.

### III).- COMPARACIONES.

Clasificación de las relaciones jurídicas. Criterios de clasificación. Relaciones patrimoniales y extra-patrimoniales. Relaciones absolutas y relativas. El caso de la propiedad intelectual. Sinopsis.

Comparación con los derechos reales: a).- Criterio dualista. Caracteres típicos de la obligación. Caracteres típicos del derecho real. b).- Monismo. Dualismo y monismo. El derecho real como obligación pasivamente universal. Crítica de la teoría. El crédito como un derecho real.

Afinidades entre la obligación y el derecho real en su carácter común de bienes patrimoniales.

### IV).- SITUACIONES ESPECIALES.

Obligaciones propter rem. Concepto. Antecedentes. Disposiciones legales. Casos. Derecho a la cosa. Concepto. Antecedentes. Vigencia actual de esta noción.

### V).- EVOLUCION.

Antecedentes históricos. Derecho romano. Derecho canónico. El Código Civil de Vélez Sarsfield (Ley 340) y el Código Civil y Comercial Unificado (Ley 26.994).-

### VI).- METODOLOGIA.

Metodología externa e interna del Código Civil y Comercial: antecedentes, análisis y críticas. Comparación con la metodología de otros códigos extranjeros.

## **UNIDAD N° 2: OBLIGACIONES: CONCEPTO Y MÉTODO.**

### I).- DISPOSICIONES GENERALES.

Definición (art. 724, Cód. Civ. y Com.). Requisitos: a) Objeto: concepto y precisiones. Distingos con el contenido. Objeto de la obligación y del contrato. La prestación: especies. El objeto de la obligación como objeto mediato. Requisitos de la prestación. Vínculo. Concepto. Caracteres típicos del vínculo obligacional. Fuente: concepto. Enunciado y clasificación tradicionales. Finalidad: conceptos. Noción filosófico - jurídica. Causalismo. Anticausalismo. Neocausalismo. La consideration. Actos abstractos. Concepto. Legislación comparada. Causa. La cuestión de la causa en las

relaciones de consumo y en particular en los pagarés de consumo.

Quiénes pueden ser sujetos. El requisito de la capacidad. Prueba de la existencia de la obligación. Deber moral. Buena fe.

Efectos: concepto. Distingo con los efectos de los contratos. Tiempo de producción. Efectos inmediatos y diferidos. Efectos instantáneos y permanentes. Entre quienes se producen. Oponibilidad e invocabilidad de los efectos. Carácter relativo. Oponibilidad de los efectos. Invocabilidad de los efectos. Incorporación de terceros a relaciones obligacionales creadas sin su intervención. A) Efectos con relación al acreedor. B) Efectos con relación al deudor. Actuación de auxiliares. Reconocimiento de la obligación. Reconocimiento como causa-fuente autónoma. Reconocimiento causal.

### **UNIDAD N° 3: PAGO.**

#### I).- PAGO.

Concepto (art. 865, Cód. Civ. y Com). Acepciones. El pago como cumplimiento. Elementos del pago.

Naturaleza jurídica. Distintas teorías. Mero acto lícito. Acto debido. Acto jurídico. Posiciones dualistas. El animus solvendi.

#### II).- SUJETOS DEL PAGO.

Legitimación activa: a).- El deudor. Distintos supuestos. Capacidad para pagar. b).- Terceros interesados. Concepto. c).- Terceros no interesados. Concepto. d).- Efectos del pago por terceros. Principios. e) Deberes de solvens: enunciado.

Legitimación pasiva: a).- El acreedor. Distintos supuestos. Capacidad para recibir pagos. Efectos del pago hecho a un incapaz. b).- Representantes del acreedor. Distintos casos. c).- Casos del pago a terceros no autorizados. Principios. Excepciones. d) Deberes del accipiens: enunciado.

#### III).- OBJETO DEL PAGO.

Principio de identidad: concepto. Expresión legal. Extensión del principio. Excepciones. Principio de integridad: concepto. Expresión legal. Extensión del principio. Excepciones Convenio sobre pago parcial. Deuda solo parcialmente líquida. Deuda

reducida.

Principios de localización y puntualidad. Tiempo de pago: supuestos del art. 871 CCC.

Pago anticipado. Lugar de pago designado y no designado: supuestos del art. 874 CCC.

Otros requisitos en cuanto al objeto del pago: Propiedad de la cosa. Enunciado.

Virtualidades. b).- Disponibilidad del objeto de pago. Enunciado. Virtualidades.

Ausencia del fraude a otros acreedores. Enunciado. Virtualidades.

#### IV).- CAUSA DEL PAGO.

Concepto. Relación temporal con la deuda. Casos de carencia de causa.

#### V).- GASTOS DEL PAGO.

Principio general. Aplicaciones.

#### VI).- PRUEBA DEL PAGO.

Carga de la prueba. Principios. Excepciones.

Medios de prueba. Criterio amplio. Criterio restrictivo.

El recibo: Concepto. Derecho a exigirlo. Contenido. Valor probatorio. Alcances.

Casos especiales. Pago sin recibo. El contra-recibo. Presunciones.

#### VII).- EFECTOS DEL PAGO.

Efectos principales: extinción del crédito. Principio. Excepciones. Carácter definitivo.

Liberación del deudor. Principio. Excepciones.

Efectos accesorios: enunciado. Efecto reconocitivo. Efecto confirmatorio.

Efecto consolidatorio. Efecto interpretativo.

#### VIII).- IMPUTACION DEL PAGO.

Concepto. Imputación por el acreedor. Oportunidad para hacerla. Limitaciones. Vicios.

Imputación por el deudor. Oportunidad para hacerla. Imputación por la ley.

Procedencia. Principio de mayor onerosidad. Prorrato. Caso de las deudas no vencidas.

#### IX).- PAGO A MEJOR FORTUNA.

Principio. Carga de la prueba. Muerte del deudor.

#### X).- BENEFICIO DE COMPETENCIA.

Definición. Personas incluidas.

#### XI).- PAGO POR CONSIGNACIÓN.

Consignación Judicial: casos en que procede. Requisitos. Forma. Efectos. Deudor moroso. Desistimiento.

Consignación Extrajudicial: procedencia y trámite. Derechos del acreedor. Derechos del acreedor que retira el depósito. Impedimentos.

#### XII).- PAGO POR SUBROGACIÓN.

Definición. Subrogación legal. Subrogación convencional por el acreedor y por el deudor. Efectos. Límites. Subrogación parcial.

### **UNIDAD N° 4: INCUMPLIMIENTO INIMPUTABLE. EFECTOS CON RELACION AL DEUDOR**

#### I).- CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR.

Concepto. Definición legal. Caso fortuito y fuerza mayor como sinónimos. Virtualidad en las orbitas contractual y extracontractual. relación causal del caso fortuito y la fuerza mayor con el incumplimiento. Prueba. Caracteres. Quid de la generalidad. Imposibilidad fáctica y jurídica; absoluta y relativa; total y parcial; definitiva y temporaria; física y moral. Caso fortuito ordinario y extraordinario. Caso fortuito o fuerza mayor extraños a la actividad. Efectos: Principio general. Excepciones. La cláusula de responsabilidad y el pacto de garantía. Casuística: análisis de los distintos supuestos jurisprudenciales. Cláusula de irresponsabilidad. Incumplimiento sin culpa.

#### II) IMPOSIBILIDAD SOBREVENIDA DE CUMPLIMIENTO.

Concepto. Caracterización. Método del Código: crítica. Comparación con el sistema francés. Requisitos. Aplicaciones legales del principio. Efectos. Imposibilidad temporaria. Posibilidad de transformar la obligación en el pago de daños.

#### III).- IMPREVISION

Concepto. Antecedentes. Fundamentos. Vigencia. Alcances. Análisis del precepto legal. Crítica. Limitaciones a la vigencia de la teoría. Requisitos necesarios para invocar la teoría. Quid del abuso del derecho. Efectos.

## **UNIDAD N° 5: MORA**

Concepto (art. 886, Cód. Civ. y Com.). Mora del deudor. Principio general. Antecedentes. Diversos sistemas de constitución en mora. Formas de interpelar. Naturaleza jurídica de la interpelación. La interpelación y sus requisitos. Requisitos intrínsecos. Requisitos extrínsecos. Excepciones al principio de la mora automática. Eximición.

Efectos de la mora del deudor. Enunciado y análisis. El derecho de pagar durante el estado de mora. Principio. Excepciones. Quid de la demora o simple retardo.

Cesación de la mora. Distintas causas. Mora del acreedor.

## **UNIDAD N° 6: CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES.**

### I).- CRITERIOS.

Por la naturaleza del vínculo. Por el tiempo de cumplimiento de la prestación. Por las modalidades. Método del Código Civil. Relación con los actos jurídicos. Por la prestación. Por el sujeto. Por la interdependencia. Por la fuente.

### II).-DEBERES MORALES.

Concepto. Antecedentes históricos. La obligación natural en el Código de Vélez Sarsfield. Efectos. Cumplimiento, modo. Naturaleza jurídica del cumplimiento.

### III).- OBLIGACIONES MODALES.

Obligaciones Condicionales. Concepto de condición. Aceptaciones impropias. Condición y hecho condicionante. Caracteres. Diferencias con la *conditio juris*. Diferencias con la *conditio necessitatis*. Diferencias con la suposición. Modo de establecerla. Funciones. Comparación con figuras afines.

Clases: positivas y negativas; posibles e imposibles; lícitas, ilícitas e ilegítimas; hecho condicionante inmoral; causales, potestativas y mixtas. Casos particulares.

Cumplimiento. Tiempo. Forma. Indivisibilidad. Cumplimiento ficto. Condición simple, conjunta y disyunta.

Efectos: Modo de producirse. Actuación “de pleno derecho”. Retroactividad. Concepto. Crítica. Derecho comparado. Caso del derecho eventual. Transmisibilidad. Condición suspensiva. Efectos entre partes. Riesgos. Aumentos y frutos. Efectos respecto de terceros. Condición resolutoria. Efectos entre las partes. Riesgos.

Aumentos. Frutos. Efectos respecto de terceros. Cuadro de efectos de las condiciones. Condición resolutoria y pacto comisorio. Comparación.

Obligaciones con cargo. Concepto, terminología. Caracteres. Comparación con la condición. Comparación con el plazo. Transmisibilidad. Cargos imposibles, ilícitos o inmorales. Cargo simple. Efectos. Cargo condicional. Concepto, efectos. Comparación con la condición. Casos.

#### IV).- OBLIGACIONES A PLAZO.

Concepto; plazo y término. Caracteres. Computo. A quien favorece. Comparación con la condición y el cargo.

Clases. Inicial y final. Cierta e incierta. Accidental y esencial. Expreso o explícito, y tácito o implícito. Legal, judicial y convencional.

Efectos. Antes del vencimiento. Después del vencimiento. Pago anticipado. Caducidad del plazo.

#### V).- OBLIGACIONES DE DAR COSAS CIERTAS.

Concepto. Clasificación. Comparaciones. Clasificación según la función económico-jurídica de la prestación. Extensión. Deberes del deudor. Diligencias necesarias. Constitución y transmisión de derechos reales. a).- Distintos sistemas de transmisión según el tipo de cosa. Inmuebles: Sistema romano. Sistema francés. Sistema alemán. Sistema argentino. La coexistencia de la publicidad posesoria y registral en el Código Civil y Comercial. Función del registro inmobiliario. Ley 17.801. Registros declarativos y constitutivos, según el tipo de cosa registrable. Proyectos de reforma. b).- Efectos entre las partes. Modos de cumplimiento. Régimen de los frutos. Mejoras. Gastos. Valuación. c).- Riesgos de la cosa y de la obligación. Concepto. Caso de pérdida. Caso de deterioro. Valuación del daño. d).- Efectos con relación a terceros. Cosas muebles e inmuebles. La buena y la mala fe. Régimen de preferencias. Nulidad de la transmisión. Responsabilidad. El caso del boleto de compraventa en las previsiones del art. 756 del Código Civil y Comercial.

Restitución al dueño. a).- Efectos entre partes. Concepto. Modos de cumplimiento. Régimen de los frutos. Aumentos, mejoras, gastos. Situación del poseedor frente al reivindicante. Distintas hipótesis. Valuación de las mejoras. Riesgo de la cosa y de la obligación. Caso de pérdida. Deterioro sin culpa del deudor. Deterioro por culpa del deudor. b).- Efectos con relación a terceros. Planteamiento de la cuestión. Cosas

muebles. Cosas inmuebles. Responsabilidad.

Entrega del uso sobre la cosa. Casos. Efectos. Responsabilidad. Entrega de la tenencia. Casos. Efectos. Vacuidad de la remisión legal.

#### VI).- OBLIGACIONES DE DAR COSAS INCIERTAS.

Concepto. Cosas fungibles y no fungibles.

Obligaciones de género. Concepto. Elección de la cosa. Individualización. A quien corresponde. Como se hace. Distintas teorías. Calidad de la cosa elegida. Efectos. Antes de la elección Después de la elección. Otros casos: restitución al dueño; transferencia del uso

Obligaciones de cantidad. Concepto. Objeto. Especies. Individualización de la cosa. Forma. A quien corresponde. Efectos. Riesgos y responsabilidad. Modo de calcular el daño. Valuación.

#### VII).- OBLIGACIONES DE DAR DINERO.

El contenido de la obligación (art. 765, Cód. Civ. y Com.). Comparación con las obligaciones de valor. Régimen legal. El dinero. Concepto. Funciones. Caracteres. Dinero y moneda.

Obligaciones en moneda extranjera. Reglas aplicables. Facultad de cancelar en moneda de curso legal. Conflicto sobre el tipo de cambio aplicable. Posibilidad de renuncia.

Intereses. Concepto. Clases. Intereses voluntarios. Autonomía de la voluntad. La facultad de los Jueces. Usura. Concepto. Antecedentes. Derecho comparado. Sanción que corresponde. Usura penal. Intereses moratorios. Concepto. Anatocismo. Concepto. Casos. Vigencia de la ley 23928. e) Extinción de los intereses. Casos especiales.

#### VIII).- OBLIGACIONES DE VALOR.

Concepto (art. 772, Cód. Civ. y Com.). Antecedentes. Dificultades de su categorización. Coyuntura hiperinflacionaria. La ley 23.928. Efectos. Computo de la depreciación: oportunidad para solicitarla; prueba; momento al cual se fija el quantum. La ley 24.283. Casos de obligaciones de valor. Indemnizaciones. Caso del asegurador. Créditos de los cónyuges. Edificación de mala fe. Medianera. Colación. Determinación de la legítima. Expropiación. Contrato de trabajo. Otros casos. Crítica de la ley 24.283. Intereses en las obligaciones de valor. Procedencia. Tasa. Curso de los intereses en las deudas de

valor.

#### IX).- OBLIGACIONES DE HACER Y DE NO HACER.

Obligaciones de hacer. a).- Concepto. Comparación con las obligaciones de dar. Comparación con las obligaciones de no hacer. Especies. Efectos. Cumplimiento específico. Tiempo. Modo. Sanción por mal cumplimiento. Ejecución forzada. Ejecución por otro. Responsabilidad por incumplimiento. Imposibilidad de pago. Obligación de escriturar. Casos. Características. Otorgamiento de la escritura pública por el Juez. Código Procesal. Responsabilidad por incumplimiento. Valuación del daño. Obligación de exhibir. Concepto. Casos. Alcances.

Obligaciones de no hacer. Comparaciones con las obligaciones de dar y de hacer. Comparación con las servidumbres. Especies. b).- Efectos. Cumplimiento específico. Ejecución forzada. Ejecución por otro. Responsabilidad por incumplimiento. Imposibilidad de pago.

### **UNIDAD N° 7: CLASIFICACION DE LAS OBLIGACIONES (continuación).**

#### I).- OBLIGACIONES ALTERNATIVAS.

Concepto. Naturaleza jurídica. Caracteres. Comparaciones. La elección. A quién corresponde. Modo de efectuarla. Tiempo. Efectos de la elección. Caso de las prestaciones periódicas. Riesgos y responsabilidad en la obligación alternativa. Imposibilidad de una prestación al celebrarse la obligación. Imposibilidad de las prestaciones luego de haberse celebrado la obligación.

Riesgos y responsabilidad en la obligación alternativa regular. Imposibilidad de una de las prestaciones debidas. Imposibilidad de las dos prestaciones debidas.

Riesgos y responsabilidad en la obligación alternativa irregular. Imposibilidad de una de las prestaciones. Imposibilidad de las dos prestaciones. Sinopsis.

Régimen de los aumentos y mejoras. Obligaciones alternativa regulares. Obligaciones alternativas irregulares.

Obligaciones de género limitado Concepto. Naturaleza jurídica. Circunstancias de la elección. Efectos.

#### II).- OBLIGACIONES FACULTATIVAS.

Concepto. Objeto. Fuente. Naturaleza jurídica. Caracteres. Comparaciones. Caso de duda entre el carácter alternativo o facultativo. La opción. A quién corresponde. Modo

de efectuarla. Tiempo. Efectos. Nulidad de la obligación. c).- Riesgos y responsabilidad. Distintos casos. d) Obligación facultativa con opción a favor del acreedor. Facultad del acreedor.

### III).- OBLIGACIONES DE RESULTADO Y DE MEDIOS.

Concepto. Orígenes de la teoría. Difusión. Denominaciones. b).- Virtualidades de esta categorización. Caso del mal cumplimiento. Obligaciones de resultado. Especies: ordinarias, atenuadas, reforzadas; carga y contenido de la prueba en cada caso. Obligaciones de medios. Casos. Régimen. Directivas para establecer si una obligación es de resultado o de medios.

### IV).- OBLIGACIONES DISYUNTIVAS.

Concepto. Caracteres. Naturaleza jurídica. Comparación con las obligaciones solidarias. Efectos: régimen legal. Elección del sujeto. Recursos: inexistencia de los principios de contribución y de participación.

### V).- OBLIGACIONES SIMPLEMENTE MANCOMUNADAS.

Obligaciones mancomunadas: concepto. Caracteres. Clases. Obligaciones simplemente mancomunadas. a) Concepto Caracteres. Método del Código Civil. Método de Freitas. Casos de obligaciones simplemente mancomunadas previstos por el Código Civil. Enunciado. Otros casos de mancomunación. Pluralidad de responsables. Pluralidad acumulativa.

### VI).- OBLIGACIONES DIVISIBLES E INDIVISIBLES.

Obligaciones divisibles. a).- Concepto. Antecedentes históricos. Solución del Código Civil. Requisitos de la divisibilidad. b).- Efectos en las relaciones con la otra parte. Presupuestos. El principio de división. Exigibilidad. Pago Excepciones. Otros modos extintivos. Caso de insolvencia. Prescripción. Mora o culpa. Cosa juzgada. c).- Efectos en la relación interna. Reintegro. Medida de contribución o distribución.

Obligaciones indivisibles. Concepto. Efectos en las relaciones con la otra parte. Principios de prevención y de propagación. Exigibilidad. Pago. Novación. Remisión y transacción. Caso de insolvencia. Descripción. Culpa y dolo. Mora. Juez competente. Cosa juzgada. Efectos en la relación interna. Comparación con las obligaciones divisibles.

Prestaciones divisibles e indivisibles. Obligaciones de dar. Obligaciones de hacer. Obligaciones de no hacer. Obligaciones alternativas. Obligaciones facultativas. Obligaciones con cláusula penal.

Indivisibilidad impropia. Concepto. Efectos. Comparación con la indivisibilidad. Comparación con la solidaridad. Casos.

#### VII).- OBLIGACIONES SOLIDARIAS.

Concepto. Antecedentes históricos. Caracteres. Con-secuencias de la pluralidad de vínculos. Fundamento. Finalidad. Fuentes. Prueba. Extinción de la solidaridad. Nulidad. Solidaridad activa, pasiva y mixta. Quid de la solidaridad imperfecta.

Solidaridad pasiva. Concepto. Importancia. Efectos principales y necesarios. Concepto. Derecho al cobro. Caso de concurso. Pago. Otros modos extintivos. Transacción. Confusión. Efectos secundarios Mora. Culpa. Caso de dolo. Indemnización. Demanda de intereses. Prescripción. Cosa juzgada.

Efectos en la relación interna. Principio de contribución. Medida. Acciones recursorias. Caso de insolvencia. Concurso. Hechos ilícitos.

Solidaridad activa. Concepto. Importancia. Efectos principales. Derecho al cobro. Pago. Otros modos extintivos. Transacción. Confusión. Efectos secundarios. Pérdida inculpable de lo debido. Mora. Indemnización. Demanda de intereses. Prescripción. Cosa juzgada. Efectos en la relación interna. Principio de participación. Medida.

Efectos comunes a la solidaridad pasiva y activa. Defensas comunes. Cosa juzgada. Defensas personales. Aprovechabilidad. Limitación de los efectos.

Obligaciones concurrentes. Concepto. Casos. Comparaciones. Comparación de las obligaciones solidarias con las concurrentes. Comparación de las obligaciones solidarias con la fianza. Comparación de las obligaciones solidarias con las indivisibles.

#### VIII).- OBLIGACIONES PRINCIPALES Y ACCESORIAS.

Concepto. Importancia de esta categorización. Criterios del Código Civil. Obligaciones accesorias. Concepto. Fuentes. Clases. Efectos. Excepciones. Las llamadas cláusulas accesorias de la obligación. Derechos accesorios del acreedor. Concepto. Casos de conexión necesaria y de independencia. Otras situaciones. Obligaciones subsidiarias. Obligaciones secundarias.

## **UNIDAD N° 8: MEDIOS DE TRANSMISION.**

### I) – TRANSMISION DE DERECHOS.

Concepto. Especies: Principio y limitaciones. Antecedentes históricos y evolución actual.

### II) – CESION DE CREDITOS.

Concepto (art. 1614, Cód. Civ. y Com.). Antecedentes. Metodología del Código Civil y Comercial. Partes del contrato. Caracteres. Objeto (arts. 1616, 1617). Capacidad y legitimación. Forma y casos particulares (art. 1618).-

Efectos entre las partes: Obligaciones del cedente: transmisión del crédito (art. 1619); garantía (1628 a 1631); Obligaciones del cesionario.- Efectos con relación a terceros.

Comparación con otras figuras (novación, pago con subrogación). d) Concepto y efectos de la cesión en garantía y de la prenda del crédito (art. 1615).- La cesión impropia: "pro soluto" y "pro solvendo".-

### III) – PAGO POR SUBROGACION.

Concepto, efectos, comparación con la cesión de créditos. Naturaleza jurídica. Especies (art. 914.)

Subrogación legal; casos (art. 915).- Subrogación convencional: casos (arts. 916 y 917)

Efectos: principio (art. 918), limitaciones (art. 919), supuesto de pago parcial (art. 920)

### IV) – TRANSMISION DE DEUDAS

Concepto (art. 1632). Antecedentes históricos y Derecho comparado. Cesión de deuda "stricto sensu". Asunción privativa y asunción acumulativa (arts. 1632 a 1634). Promesa de liberación (art. 1635 CCC.). Expromisión.

## **UNIDAD N° 9: PROTECCIÓN DEL CRÉDITO: GARANTÍA Y ACCIONES.**

### I).- EL PATRIMONIO COMO GARANTIA COMUN DE LOS ACREEDORES

Concepto. Fundamentos legales del principio. Alcances: derechos del deudor y del acreedor. Distintas clases de acreedores. Limitaciones, bienes excluidos, enunciado. Limitaciones que surgen del sujeto o del objeto de la obligación; cláusulas limitativas y eximentes de responsabilidad. Garantía y responsabilidad. Beneficio de competencia.

Concepto. Fundamento. Derecho comparado. Casos de aplicación. Efectos. Atenuación de la indemnización en razón de la equidad. Antecedentes. Derecho comparado. Régimen vigente.

## II).- DINAMICA DE LA GARANTIA COMUN

Medidas cautelares. Concepto. Enunciado y análisis. Intervención del acreedor en juicios en que el deudor es parte: régimen.

## III).- ACCION DIRECTA

Concepto. Fundamento. Características. Condiciones de ejercicio. Efectos. Respecto del acreedor. Respecto del deudor. Respecto del tercero. Casos. Acciones derivadas de subcontratos. Otros supuestos. Caso de la citación en garantía del asegurador. Paralelo con la acción subrogatoria.

## IV).- ACCION SUBROGATORIA

Concepto. Antecedentes. Metodología del Código Civil y Comercial. Naturaleza jurídica: distintas teorías. Fundamento. Carácter. b).-Legitimación activa. Acreedores a quienes se otorga. Acciones y derechos que la autorizan: principio. Excepciones. Supuestos controvertidos. Condiciones de ejercicio. Sustanciales. Útiles. Superfluas. Procedimiento. Cesación. Efectos. Entre el acreedor subrogante y el demandado. Entre el acreedor subrogante y el deudor subrogado. Entre el deudor subrogado y el demandado. Respecto de los demás acreedores del deudor subrogado. Comparaciones con las acciones de simulación y revocatoria. Comparación con la acción directa.

## V).- ACCION DE SIMULACION

Concepto. Especies. Relaciones con el negocio fiduciario y el negocio indirecto. Naturaleza jurídica de la acción. Acción entre partes. Quid del contra documento. Acción de los terceros: prueba. Efectos. Caso de los sub adquirentes. Acumulabilidad con la acción revocatoria. Comparación con las otras acciones reparadoras.

## VI).- ACCION REVOCATORIA Y FRAUDE

Concepto y terminología. Antecedentes. Naturaleza jurídica. Condiciones de ejercicio. Requisitos generales y particulares. Quienes pueden intentarla. Caso en que el deudor renuncia facultades. Efectos. Entre los diversos acreedores. Entre el accionante y el

adquirente del bien. Entre el accionante y el sub adquirente del bien. Entre el adquirente del bien y el deudor. Relaciones con el procedimiento concursal. Acción del síndico y de los acreedores interesados. Comparación con las otras acciones reparadoras. Impugnación de la cosa juzgada irrita: Concepto. Antecedentes. Presupuestos.

#### VII).- PRIVILEGIOS.

Concepto. Fundamento. Naturaleza jurídica. Caracteres. Fuentes legales. Asiento del privilegio, la subrogación real. Clasificación. Concurrencia de acreedores privilegiados. Rango. Distribución del activo. Sistema del Código Civil y Comercial.

#### VIII).- DERECHO DE RETENCION

Concepto. Naturaleza jurídica. Caracteres. Requisitos. Efectos. El acreedor retenedor y el propietario. Efectos con relación a la cosa. Efectos con relación al crédito. Extinción. Sustitución. Relaciones con los privilegios. Comparaciones.

### **UNIDAD N° 10: PROTECCIÓN DEL CRÉDITO (continuación).**

#### I).- EJECUCIÓN INDIRECTA.

Vías de Ejecución y Liquidación.

Ejecución individual. Concepto. Procedencia. Etapas. Embargo. Subastas. Liquidación. Otros mecanismos de ejecución. Cuestiones incidentales.

#### II).- EJECUCION ESPECÍFICA.

Modos de hacerla efectiva. Compulsión personal. Multas civiles. Visión actual del sistema argentino.

#### III).- EJECUCION FORZADA.

Concepto. Limitaciones a la ejecución forzada.

#### IV).- ASTREINTES.

Concepto. Naturaleza jurídica. Fundamento. Antecedentes extranjeros. Antecedentes nacionales.

## **UNIDAD N° 11: EXTINCION DE LAS OBLIGACIONES.**

Concepto. Clasificación. Legales y voluntarios. Originarios y derivados; directos e indirectos. Generales y especiales. Por hecho del deudor, del acreedor, conjunto o externo. Pago (remisión a la Unidad N° 3).

### I).- COMPENSACION

Concepto. La compensación como neutralización. Especies. Compensación legal. Concepto. Requisitos. Reciprocidad de los créditos. Título diferente. Fungibilidad y homogeneidad. Liquidez. Exigibilidad. Créditos y deudas expeditos. Embargabilidad. Obligaciones no compensables. Efectos. Modo de producirse. Antecedentes históricos. Casos especiales. Compensación voluntaria. Concepto. Régimen. Compensación facultativa. Concepto. Casos. Efectos. Compensación judicial. Concepto. Régimen. Compensación eventual. Desde cuándo produce efectos. Quid de la reconvencción.

### II).- CONFUSION

Sentido equívoco del término. Consolidación. Noción apropiada. Comparación con la compensación. Naturaleza jurídica. Especies. Sucesión universal. Sucesión singular. Caso del “endoso de retorno”. Confusión total o parcial. Efectos. Principio. Casos especiales: transmisión mortis causa. Fianza. Solidaridad. Extinción de la confusión. Reviviscencia de la obligación. Causas anteriores y necesarias. Causas posteriores y voluntarias. Diferencia entre las causas necesarias y las voluntarias.

### III).- RENUNCIA Y REMISION

Distinciones. Distintas posiciones. Sobre qué versan. Naturaleza unilateral o bilateral. Renuncia. Concepto. Especies. Elementos. Capacidad y representación. Objeto. Forma. Prueba. Interpretación. Caracteres. Efectos. Retracción. Remisión. Concepto. Requisitos; presunciones. Formas. Casos de remisión tácita. Aplicación en Derecho Comercial. Efectos. Quid de la remisión onerosa. El legado de liberación. Honorarios.

### IV).- NOVACION

Concepto. Definición, funcionamiento. Antecedentes. Derecho moderno. Comparaciones. Elementos. Enumeración. Obligación anterior. Obligación nueva. Animus novandi: especies. Capacidad y representación. c).- Novación objetiva. Concepto. Clases. Casos especiales. d).- Novación subjetiva. Concepto. Clases. Cambio

de acreedor y cesión de créditos. Cambio de deudor. Efectos sobre la obligación y sus accesorios.

#### V).- DACION EN PAGO

Concepto, terminología. Comparaciones. Requisitos. Efectos. Caso de evicción. Aplicación de las reglas de la compraventa. Datio pro solvendo.

#### VI.- TRANSACCION

Concepto. Metodología del Código Civil: crítica. Requisitos. Naturaleza jurídica. Caracteres. Comparaciones. Clases. Capacidad y representación. Objeto: principio y excepciones. Forma y prueba; desistibilidad. Efectos. Efecto declarativo: principio. Limitaciones al efecto declarativo. Evicción. Efecto extintivo: principio. Limitaciones al efecto extintivo. Caso de la fianza. Caso de solidaridad. Indivisibilidad: principio y limitaciones; consecuencias. d).- Nulidad: distintas causas. Vicios de la voluntad; Juicio con sentencia firme. Ejecución de un título nulo. Errores aritméticos.

#### VII).- PRESCRIPCION LIBERATORIA

Conceptos. Clases. Metodología. Elementos. Fundamentos. Caracteres. Efectos. El principio de prescriptibilidad: excepciones. Momento en que debe ser opuesta. Iniciación de la prescripción. Regla y excepciones. Suspensión. Efectos. Causas. La liberación de la prescripción cumplida. Interrupción. Efectos. Causas. Carácter relativo, excepciones. Plazos de prescripción: ordinario y especiales. Enunciado. Prescripción y caducidad. Concepto. Comparación.

#### VIII).- OTROS MODOS DE EXTINCION

Obtención de la finalidad. Concepto. Diversos casos. El concurso de causas lucrativas. Por la estructura de la relación jurídica: condición resolutoria, plazo final. Remisión. Por vía refleja. Concepto. Rescisión. Revocación. Resolución. Comparaciones. quid de la nulidad. Causas particulares a ciertas obligaciones. Muerte. Incapacidad. Imposibilidad. Abandono.

### **UNIDAD N° 12: ANALISIS DE ALGUNAS FUENTES EN PARTICULAR**

#### D).- CONTRATO.

Concepto. Convención y contrato. Evolución del instituto, nuevas modalidades. Quid

de su crisis. Limitaciones a la autonomía de la voluntad. La autodecisión. La autorregulación. Alcances actuales de la autonomía de la voluntad; caso de los contratos de consumo. Elementos. Clasificación. Visión moderna de la cuestión. El consentimiento contractual y su régimen. Oferta, aceptación. Retracción de la oferta. Caducidad de la oferta. Oferta verbal. Modificación de la oferta. Oferta alternativa o conjuntiva. Oferta por teléfono, télex, fax o grabada. Consentimiento entre ausentes. Vicios. Objeto del contrato. Efectos. Interpretación de los contratos. Normas aplicables. Factores de interpretación. Clasificación. Criterios. Extinción.

## II).- VOLUNTAD UNILATERAL

Concepto. Antecedentes históricos. Derecho comparado. El testamento: quid de su carácter de fuente. Caso del legado. Los propios actos precedentes: quid de su carácter de fuente.

## III).- ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA

Concepto. Antecedentes históricos. Legislación extranjera. Acción in rem verso. Requisitos: enunciado y análisis. Fundamento: distintas teorías. Sistema del Código Civil y Comercial: casos. Efectos.

## IV).- PAGO DE LO INDEBIDO

Concepto. La causa del pago. Pagos sin causa-fuente. Pagos sin causa fin. Metodología del Código Civil y Comercial. Legislación comparada. Efectos. Repetición. Buena fe del accipiens. Mala fe del accipiens. Situación de los terceros. Pago sin causa-fuente. Concepto. Casos en que no hay obligación. Casos en que la obligación existe pero es inválida. Remisión.

## V).- GESTION DE NEGOCIOS

Concepto. Fundamento. Requisitos. Efectos que produce. Acciones que genera. Comparaciones: con el contrato; con el enriquecimiento sin causa.

## VI).- OBLIGACIONES EX LEGE

Concepto: carácter de fuente innominada. Diversos supuestos. Quid de la sentencia. Discusión.

## VII).- RESPONSABILIDAD COLECTIVA Y ANONIMA

Concepto. Efectos. Casos.

### **X.- Metodología de trabajo:**

En el proceso de enseñanza, el cuerpo docente pondrá el acento en los temas pilares de su asignatura y articulará el desarrollo curricular con los/as estudiantes a través de un nutrido intercambio de ideas y debates que tendrán lugar con el análisis legal, doctrinal y jurisprudencial.

La modalidad del dictado de la asignatura será teórico - práctica.

En cuanto a las actividades académicas que realizarán los/as alumnos/as, se pondrá el foco en el estudio de la legislación vigente, el análisis de casos prácticos y jurisprudencia, el relevamiento bibliográfico, la elaboración de trabajos de investigación y el role playing constante de modo de internalizar las situaciones planteadas en clase.

Se pondrá a disposición de los alumnos trabajos elaborados en PowerPoint, Youtube, y artículos doctrinales subidos al campus de IUNMA, entre otros.

La lectura por parte del/la alumno/a de la bibliografía básica y complementaria colaborarán en la adquisición de los conocimientos y terminología indispensable y propia del derecho como disciplina.

Los contenidos de los ejes temáticos serán desarrollados en horas teóricas, las que se dictarán bajo la modalidad magistrales, de torbellinos de ideas y mapas conceptuales.

Se destinará una hora de carga horaria semanal a actividades de formación práctica.

### **XI.- Actividades extra-áulicas**

Consistirán en la visita a estrados judiciales y administrativos a fin de que los/as estudiantes tomen contacto directo con la materialización de los conceptos teóricos explicados en clase. También se conformarán equipos de trabajo entre los/as alumnos/as, a los que se le asignará una consigna a partir de la cual realizarán dos trabajos de investigación que deberá ser presentado antes de cada examen parcial.

## **XII.- Bibliografía:**

- PIZARRO, Ramón D. y VALLESPINOS, Carlos G., Manual de Obligaciones, Rubinzal – Culzoni, 2019. No obstante, se admitirá todo otro manual alternativo al propuesto – previa consulta al cuerpo docente - con el requisito de que su fecha de edición sea posterior al primero de agosto de 2015.
- ALTERINI, Atilio A. “Instituciones de Derecho Privado”, Ed. Abeledo Perrot. 1977.
- LOPEZ CABANA, R. (coordinador). “Contratos especiales en el siglo XXI”, Ed. Abeledo Perrot. 1º ed., 1999.
- RIVETRA, Julio César (dir) y MEDINA, Graciela (coord.), Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, comentado por especialistas, VV.AA., Buenos Aires, La Ley, 2014.
- BORDA, Alejandro, Derecho Civil – Contratos, La Ley, 2019.
- Código Civil de la Nación - ley 340.
- Código Civil y Comercial de la Nación - ley 26.994.
- Ley 24.240.
- Constitución Nacional
- Convención Americana de Derechos Humanos

## **XIII.- Procedimiento de evaluación y criterio de promoción:**

Como cuestión preliminar, cabe señalar que la evaluación de los/as alumnos/as será permanente; ello significa que la calificación otorgada en los exámenes orales o escritos previstos será el resultado del examen y de la actividad que desarrollen día a día, su intervención en las clases teórico- prácticas, así como los trabajos de investigación que deberán presentar. De allí que, la calificación será el producto de la actividad integral a lo largo del curso.

Los/as alumnos/as serán evaluados con la participación en clase y los trabajos prácticos que realicen durante el curso, los que serán considerados al momento de calificar los exámenes escritos u orales que se llevarán a cabo durante el calendario

académico.

Con apego al Plan de Estudio de la Carrera de Derecho del IUNMA, la asignatura se aprobará por promoción directa en caso de que las/os estudiantes alcancen una nota no inferior a siete (7) en el promedio de notas de las dos instancias de parciales previstas.

Las evaluaciones parciales se conformarán por dos exámenes escritos u orales sobre contenidos teóricos y resoluciones de casos. A su vez, las dos instancias evaluativas parciales tendrán la posibilidad de recuperación para quienes hayan obtenido una nota entre dos (2) y seis (6), o en los casos de ausencia debidamente justificada.

En los casos en que las/os estudiantes hayan alcanzado en sus evaluaciones parciales una nota entre cuatro (4) y seis (6), se considerará aprobada la cursada y deberán rendir un examen final regular para aprobar la asignatura. El examen final integrador podrá ser escrito u oral, en cuyo caso la mesa evaluativa deberá estar integrada al menos por dos docentes. La nota de aprobación del examen final no podrá ser inferior a cuatro (4). En caso de que en el examen final las/os estudiantes no hayan alcanzado la nota mínima de aprobación, el examen final podrá ser recuperado por una única vez, sin excepción, en la siguiente mesa convocada de acuerdo al calendario académico.

Para la aprobación de la asignatura, será necesario mantener un presentismo presencial o virtual, según el caso, de por lo menos el 75% de las clases dictadas.

#### **XIV.- Criterios de evaluación:**

El criterio de evaluación se cimentará sobre la base que el/la estudiante formule un razonamiento tal que se traduzca en conocimientos adecuados de los reglas básicas que informan la materia y asimismo que en el desarrollo de las instituciones particulares de las Obligaciones se perciba que logra armonizar los principios generales con los aspectos particulares del tema sobre el que debe exponer.

A tal fin, se considerará especialmente el análisis que pueda esgrimir con motivo de la lectura de antecedentes jurisprudenciales así como de material doctrinal provisto por el cuerpo docente. En tal inteligencia, sus conclusiones deben ser producto de un desarrollo argumental adecuado que evidencie una derivación lógica entre las premisas y las conclusiones a las que llega.